CONTRATO N° 28/2023

CD Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVE MARCA SERCON – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID 428.238.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI",** con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con **Cédula de Identidad Nº 459.553**, designado por Resolución **D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023** como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con **Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la **FIRMA ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**, con **RUC Nº 80072821-1**, con domicilio en las calles **1º De marzo c/ Antequera y Castro**, de la ciudad de **San Lorenzo - PARAGUAY, representada en este acto por el Ing. MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS, con Cedula de Identidad N°** 3.757.965, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVE MARCA – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID 428.238.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>OBJETO</u>:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVE MARCA SERCON – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID 428.238.**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>:
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. <u>IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO</u>:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1857 para el Ejercicio Fiscal 2023, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.238.-

5. <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a contratación **CD Nº 02/2023 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOCLAVE MARCA SERCON – PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID 428.238,** convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 59, de fecha 21 de julio de 2023.**

6. <u>PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS</u>:

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Direccion Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

1	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE AUTOCLAVE MARCA SERCON	Mantenimiento preventivo de autoclave SERCON 200 Litros según protocolo	Unidad	Evento	1	4.400.000	MONTO MINIMO: 67.480.000 MONTO MAXIMO: 134.960.000
2	73171602-006		Provisión de resistencia de 9000W	Unidad	Evento	1	1.320.000	
3	80111613-9999		Cambio de resistencia de 9000W	Unidad	Evento	1	1.210.000	
4	73171602-006		Provisión de burlete con canal siliconada de puerta	Unidad	Evento	1	2.420.000	
5	80111613-9999		Sustitución de burlete con canal siliconada de puerta	Unidad	Evento	1	1.210.000	
6	73171602-006		Provisión de kit de reparo de valvula de 1/2"	Unidad	Evento	1	1.650.000	
7	80111613-9999		Sustitución de kit de reparo de valvula de 1/2"	Unidad	Evento	1	1.210.000	
8	73171602-006		Provisión de valvula de inyección de vapor tipo Y de 1/2"	Unidad	Evento	1	3.850.000	
9	80111613-9999		Sustitución de valvula de inyección de vapor tipo Y de 1/2"	Unidad	Evento	1	1.210.000	
10	73171602-006		Provisión de electrovalvula para vapor de 1/2"	Unidad	Evento	1	2.640.000	
11	80111613-9999		Sustitución de electrovalvula para vapor de 1/2"	Unidad	Evento	1	1.210.000	
12	73171602-006		Provisión de electrovalvula para agua de 1/4"	Unidad	Evento	1	1.980.000	
13	80111613-9999		Sustitución de electrovalvula para agua de 1/4"	Unidad	Evento	1	1.210.000	
14	73171602-006		Provisión de electrovalvula de 1/8"	Unidad	Evento	1	1.760.000	
15	80111613-9999		Sustitución de electrovalvula de 1/8"	Unidad	Evento	1	1.210.000	
16	73171602-006		Provisión de valvula antiretomo para vapor de 1/2"	Unidad	Evento	1	1.650.000	
17	80111613-9999		Sustitución de valvula antiretomo para vapor de 1/2"	Unidad	Evento	1	1.210.000	
18	73171602-006		Provisión de valvula de seguridad de 45 PSI	Unidad	Evento	1	2.860.000	
19	80111613-9999		Sustitución de valvula de seguridad de 45 PSI	Unidad	Evento	1	1.210.000	
20	73171602-006		Provisión de valvula de seguridad de 50 PSI	Unidad	Evento	1	2.860.000	
21	80111613-9999		Sustitución de seguridad de 50 PSI	Unidad	Evento	1	1.210.000	
22	73171602-006		Provisión de filtro de entrada de aire tipo HEPA	Unidad	Evento	1	7.150.000	

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

23	80111613-9999		Sustitución de filtro de entrada de aire tipo HEPA	Unidad	Evento	1	1.210.000	
24	73171602-006		Provisión de filtro para sedimentos	Unidad	Evento	1	363.000	
25	80111613-9999		Sustitución de filtro para sedimentos	Unidad	Evento	1	1.210.000	
26	73171602-006		Provisión de filtro de carbon	Unidad	Evento	1	363.000	
27	80111613-9999		Sustitución de filtro de carbon	Unidad	Evento	1	1.210.000	
28	73171602-006		Provisión de BOMBA DE VACIO	Unidad	Evento	1	22.000.000	
29	80111613-9999		Sustitución de BOMBA DE VACIO	Unidad	Evento	1	1.210.000	
30	73171602-006		REPARACIÓN DE CALDERA	Unidad	Evento	1	8.800.000	
31	80111613-9999		Sustitucion de CALDERA	Unidad	Evento	1	1.210.000	
32	73171602-006		Mantenimiento Correctivo sin provisión de repuesto para el Área metropolitana de ASUNCIÓN y GRAN ASUNCIÓN	Unidad	Evento	1	2.420.000	
33	73171602-006		Provisión de Compresor de aire	Unidad	Evento	1	4.180.000	
34	80111613-9999		Sustitución de Compresor de aire	Unidad	Evento	1	1.210.000	
35	73171602-006		Provisión de Set de tubo neumático de poliuretano para aire comprimido	Unidad	Evento	1	440.000	
36	80111613-9999		Sustitución de Set de tubo neumático de poliuretano para aire comprimido	Unidad	Evento	1	1.210.000	
37	73171602-006		Provisión de conector rapido neumatico	Unidad	Evento	1	110.000	
38	80111613-9999		Sustitución de conector rapido neumatico	Unidad	Evento	1	1.210.000	
39	73171602-006		Provisión de mano vacuómetro de camara interna	Unidad	Evento	1	2.310.000	
40	80111613-9999		Sustitución de mano vacuómetro de camara interna	Unidad	Evento	1	1.210.000	
41	73171602-006		Provisión de manometro de camara externa	Unidad	Evento	1	2.310.000	
42	80111613-9999		Sustitución de manometro de camara externa	Unidad	Evento	1	1.210.000	
43	73171602-006		Provisión de manometro de red de aire	Unidad	Evento	1	2.310.000	
44	80111613-9999		Sustitución de manometro de red de aire	Unidad	Evento	1	1.210.000	

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

45	73171602-006		Provisión de manometro de empaque de puerta	Unidad	Evento	1	2.310.000	
46	80111613-9999		Sustitución de manometro de empaque de puerta	Unidad	Evento	1	1.210.000	
47	73171602-006		Provisión de electrodo de nivel de agua	Unidad	Evento	1	1.540.000	
48	80111613-9999		Sustitución de electrodo de nivel de agua	Unidad	Evento	1	1.210.000	
49	73171602-006		Provisión de llave esferica de 1/2"	Unidad	Evento	1	1.320.000	
50	80111613-9999		Sustitución de llave esferica de 1/2"	Unidad	Evento	1	1.210.000	
51	73171602-006		Provisión de transmisor de presión de camara interna	Unidad	Evento	1	4.400.000	
52	80111613-9999		Sustitución de transmisor de presión de camara interna	Unidad	Evento	1	1.210.000	
53	73171602-006		Provisión de Presostato de camara externa	Unidad	Evento	1	3.080.000	
54	80111613-9999		Sustitución de Presostato de camara externa	Unidad	Evento	1	1.210.000	
55	73171602-006		Provisión de Presostato de empaque de puerta	Unidad	Evento	1	3.080.000	
56	80111613-9999		Sustitución de Presostato de empaque de puerta	Unidad	Evento	1	1.210.000	
57	73171602-006		Provisión de Presostato de red de aire comprimido	Unidad	Evento	1	3.080.000	
58	80111613-9999		Sustitución de Presostato de red de aire comprimido	Unidad	Evento	1	1.210.000	
59	73171602-006		Provisión de Sensor de temperatura tipo PT100	Unidad	Evento	1	1.210.000	
60	80111613-9999		Sustitución de Sensor de temperatura tipo PT100	Unidad	Evento	1	914.000	

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 67.480.000 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta Mil.)----------

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) CONTRATO ABIERTO: Gs. 134.960.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta Mil.)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO FAMILIAR Nº CTA. CTE. 1600000003407292.-**

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:
La Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, deberá presentarse ante el administrador del contrato en el plazo de: **No Aplica.**

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas de conformidad a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al Artículo 59, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1

la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay a los (08) ocho días, del mes de agosto del año 2023.-

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fern[illegible]
DIRECTOR G[illegible]
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

LIC. JUANA VICENTA LEZCANO
POR LA CONTRATANTE

DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ
POR LA CONTRATANTE

ING. MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS
POR EL PROVEEDOR
ALTAS TECNOLOGIAS S.A
RUC: 80072821-1